

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 26 de julio de 2021. Señora Juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por el señor HUGO FERNEY ECHEVERRY SERNA, obrando en su condición de demandante en el presente asunto. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo - Córdoba, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno 2021.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HUGO FERNEY ECHEVERRY SERNA C.C. 70.107.050
DEMANDADO: JOSE ANTONIO ZAPATA PRETEL C.C. No. 58.335.43
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2018-00369-00

Procede el despacho a resolver el memorial presentado por el señor HUGO FERNEY ECHEVERRY SERNA, solicitando el trámite que debe realizar para hacer efectivo los bonos que deben estar consignados en el BANCO AGRARIO en el presente proceso, ya que él se encuentra radicado en la ciudad de Medellín.

Revisada la plataforma de los depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constata por el despacho que reposan en la cuenta de este Juzgado, a favor del presente proceso una serie de depósitos judiciales que suma la cantidad de \$ 1.103.730.00.00

Teniendo en cuenta lo anterior se le informará al demandante que hay diferentes formas de reclamar estos depósitos, las cuales son:

Con abono a cuenta y para este trámite debe suministrar al despacho una certificación bancaria en la que debe constar el número de cuenta, banco al cual pertenece y nombre y número de identificación del titular de la misma.

Entrega personal a través de la plataforma de depósito judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; depósitos que el demandante podrá hacer efectivo en cualquier oficina de BANCO AGRARIO de cualquier ciudad.

Así las cosas, se requerirá al demandante para que solicite la cancelación de estos depósitos a través de memorial indicando a cuál de las opciones antes señaladas se acoge.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al demandante que figura en la plataforma de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo y a favor del presente proceso una serie de depósitos judiciales que ascienden a la suma de \$ 1.103.730.00.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que a través de memorial solicite la cancelación de los depósitos judiciales a favor de su proceso, indicando a cuál de las opciones se acoge, es decir, la entrega directa para ser cancelados en cualquier sucursal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA o con consignación a cuenta para lo cual deberá suministrar al despacho certificación bancaria en la que debe constar el número de cuenta, banco al cual pertenece y nombre y número de identificación del titular de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO.
JUEZ**

Firmado Por:

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN PELAYO-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a597a1a2d32ef031becccd83467645244785903c48cee438a1997df95173e068

Documento generado en 26/07/2021 06:19:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**